

Documento	Identificadores	
2022 03 24 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 26
7F50F9CB-403863BB-FAFF2E8B-783B831		



Asistentes

Presidente

Sr. Pedro Domingo Torán

Vocales

Sr. Francisco Luis Gandía Calabuig
 Sr. Francisco Roig Navarro
 Sr. Javier Piedra Cabanes
 Sr. José Suñer Gómez
 Sr.. Jose Manuel Ferrando

Secretario

Sr. Francisco Serrano Vidal

MESA DE CONTRATACIÓN

Reunión del día 24 de marzo de 2022

En la ciudad de Valencia, siendo las nueve horas y quince minutos se reunieron, a través del sistema de videoconferencia corporativo habilitado por la Diputación de Valencia a través de la plataforma Zoom, en sesión ordinaria los señores reseñados al margen, que constituyen la Mesa de Contratación, para el tratamiento de asuntos incluidos en el orden del día.

Los actos con asistencia de público se inician después de las nueve horas y veinte minutos de conformidad con el anuncio publicado a tal efecto en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Asiste la Sra. Mayte Avaria Palma del Servicio de Informática a fin de dar soporte técnico informático a la sesión.

Dándose el quórum de constitución prevenido en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la Presidencia abre la sesión, pasándose al conocimiento de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión de 16 de marzo de 2022.

Dada cuenta del borrador del acta citada se aprueba por unanimidad.

2. Dación de cuenta de la puntuación obtenida por los licitadores con relación a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas (sobre 2) y, apertura de oferta económica y resto de documentación integrante de la oferta relativa a criterios evaluables mediante fórmulas (sobre 3).

2.1. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Servicios para la redacción de los proyectos de construcción: S-492/P (Lote 1); Az-374/P (Lote 2) y Az-377/P (Lote 3) (T-839 Lotes 1, 2, 3)” (Exp. 114/21/CAR) (SRE).

Se da cuenta a los licitadores asistentes de la puntuación asignada por la Mesa con relación a los criterios no matemáticos o no evaluables mediante fórmulas de **S-492/P (Lote 1)**.



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	31-mar-2022 11:22:45	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	31-mar-2022 12:35:33	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	31-mar-2022 12:37:34
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	31-mar-2022 15:31:41	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	01-abr-2022 08:07:21	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	01-abr-2022 13:15:23
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	04-abr-2022 13:11:42						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2022 03 24 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 26
7F50F9CB-403863BB-FAFF2E8B-783B831		



Seguidamente se procede al descifrado y la apertura de ofertas evaluables mediante fórmulas en la Plataforma de Contratación del Sector Público

PRESUPUESTO: 159.012,42 € IVA excluido
52.476,63 (LOTE 1)

LICITADORES	PRESUPUESTO	COMPROMISO TRABAJOS
1. CIVINDA CONSULTORES, SL	42.364,38	SI
2. ESTUDIOS, ASESORÍA Y OBRAS, SL	46.116,46	SI
3. GETNISA INGENIERÍA CIVIL, SLP	41.776,64	SI
4. ICOSA INGENIERÍA CIVIL, SA (*)	40.500,00	SI
5. INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP CONSULTING, S.L	42.715,98	SI
6. INTERCONTROL LEVANTE S.A	42.107,25	SI
7. MS INGENIEROS, S.L.	43.004,60	SI
8. NOVOTEC CONSULTORES, SA (n	41.771,40	SI
9. URBANISTAS INGENIEROS, S.A.	42.300,00	SI
10. XÚQUER-ARQUING, SL (*)	41.190,60	SI

(*) Las ofertas de los licitadores **ICOSA INGENIERÍA CIVIL, SA** y **XÚQUER-ARQUING, SL**, están incursas inicialmente en valores anormales o desproporcionados. A la vista de lo que se ha expuesto, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros iniciar el trámite procedimental referido en el artículo 149.4 de la LCSP, concediendo plazo de audiencia a los licitadores cuyas proposiciones han sido identificadas como desproporcionadas o anormales para que en un plazo no superior a de 10 días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación presenten la justificación de la viabilidad de su oferta en el Registro Telemático de la Diputación.

<https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/channels/temas/CARRETERAS/JusPresuncionTemeridad?opAnterior=listadoTematico&tema=/CARRETERAS/&addRuta>



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	31-mar-2022 11:22:45	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	31-mar-2022 12:35:33	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	31-mar-2022 12:37:34	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	31-mar-2022 15:31:41	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	01-abr-2022 08:07:21	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	01-abr-2022 13:15:23	
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	04-abr-2022 13:11:42							

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2022 03 24 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 3 de 26
7F50F9CB-403863BB-FAFF2E8B-783B831		

DIPUTACIÓ DE VALÈNCIA

Se da cuenta a los licitadores asistentes de la puntuación asignada por la Mesa con relación a los criterios no matemáticos o no evaluables mediante fórmulas de **Az-374/P (Lote 2)**.

Seguidamente se procede al descifrado y la apertura de ofertas evaluables mediante fórmulas en la Plataforma de Contratación del Sector Público

PRESUPUESTO: 159.012,42 € IVA excluido
42.182,00 (LOTE 2)

LICITADORES	PRESUPUESTO	COMPROMISO TRABAJOS
1.CIVINDA CONSULTORES, SL	33.673,89	SI
2.CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, SL	33.956,51	SI
3. ESTUDIOS, ASESORÍA Y OBRAS, SL	37.179,21	SI
4.GECIVAL, SL	33.787,78	SI
5. GETNISA INGENIERÍA CIVIL, SLP	33.602,18	SI
6. ICOSA INGENIERÍA CIVIL, SA	33.000,00	SI
7. INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP CONSULTING, S.L.	33.829,36	SI
8.INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, SAU	34.800,00	SI
9. MS INGENIEROS, S.L.	34.779,06	SI
10. NOVOTEC CONSULTORES, SA	33.576,87	SI
11. URBANISTAS INGENIEROS, S.A.	34.600,00	SI
12. XÚQUER-ARQUING, SL	33.824,14	SI

(*) La oferta del licitador **ICOSA INGENIERÍA CIVIL, SA**, está incursas inicialmente en valores anormales o desproporcionados. A la vista de lo que se ha expuesto, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros iniciar el trámite procedimental referido en el artículo 149.4 de la LCSP, concediendo plazo de audiencia al licitador cuya proposición ha sido identificada como desproporcionada o anormal para

SECRETARÍA GENERAL

3

FIRMADO											
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	31-mar-2022 11:22:45	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	31-mar-2022 12:35:33	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	31-mar-2022 12:37:34			
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	31-mar-2022 15:31:41	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	01-abr-2022 08:07:21	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	01-abr-2022 13:15:23			
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	04-abr-2022 13:11:42									

Documento	Identificadores	
2022 03 24 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 4 de 26
7F50F9CB-403863BB-FAFF2E8B-783B831		



que en un plazo no superior a de 10 días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación presenten la justificación de la viabilidad de su oferta en el Registro Telemático de la Diputación.
<https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/channels/temas/CARRETERAS/JusPresuncionTemeridad?opAnterior=listadoTematico&tema=/CARRETERAS/&addRuta>

Se da cuenta a los licitadores asistentes de la puntuación asignada por la Mesa con relación a los criterios no matemáticos o no evaluables mediante fórmulas de **Az-377/P (Lote 3)**.

Seguidamente se procede al descifrado y la apertura de ofertas evaluables mediante fórmulas en la Plataforma de Contratación del Sector Público

PRESUPUESTO: 159.012,42 € IVA excluido
64.353,79 (LOTE 3)

LICITADORES	PRESUPUESTO	COMPROMISO TRABAJOS
1.CIVIL MATENG, SL	52.100,00	SI
2.CIVINDA CONSULTORES, SL	51.637,48	SI
3.CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, SL	51.322,15	SI
4.GECIVAL, SL	51.547,39	SI
5. GETNISA INGENIERÍA CIVIL, SLP	50.112,30	SI
6. ICOSA INGENIERÍA CIVIL, SA (*)	49.875,00	SI
7.ENGENIERÍA CIVIL Y TECNOLOGÍA DEL MEDITERRÁNEO, SL	52.000,00	SI
8. INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP CONSULTING, S.	52.383,99	SI
9.INTERCONTROL LEVANTE, SA	51.476,60	SI
10.INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, SAU	53.200,00	SI
11.JOSÉ MANUEL CAMPOY UNGRIA	51.129,00	SI
12. MS INGENIEROS, S.L.	52.416,16	SI



FIRMADO											
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	31-mar-2022 11:22:45	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	31-mar-2022 12:35:33	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	31-mar-2022 12:37:34			
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	31-mar-2022 15:31:41	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	01-abr-2022 08:07:21	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	01-abr-2022 13:15:23			
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	04-abr-2022 13:11:42									

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2022 03 24 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 5 de 26
7F50F9CB-403863BB-FAFF2E8B-783B831		



13. NOVOTEC CONSULTORES, SA	51.225,61	SI
14. URBANISTAS INGENIEROS, S.A.	51.700,00	SI
15. XÚQUER-ARQUING, SL (*)	48.949,13	SI

(*) Las ofertas de los licitadores **ICOSA INGENIERÍA CIVIL, SA** y **XÚQUER-ARQUING, SL**, están incursas inicialmente en valores anormales o desproporcionados. A la vista de lo que se ha expuesto, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros iniciar el trámite procedimental referido en el artículo 149.4 de la LCSP, concediendo plazo de audiencia a los licitadores cuyas proposiciones han sido identificadas como desproporcionadas o anormales para que en un plazo no superior a de 10 días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación presenten la justificación de la viabilidad de su oferta en el Registro Telemático de la Diputación.

<https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/channels/temas/CARRETERAS/JusPresuncionTemeridad?opAnterior=listadoTematico&tema=/CARRETERAS/&addRuta>

Se trasladan por la Mesa las ofertas al Servicio Gestor a efectos de informe sobre su valoración y, en su caso, propuesta de adjudicación, una concluido el trámite del art. 149.4 en cuanto a la justificación de la viabilidad de las ofertas incursas inicialmente en valores anormales o desproporcionados.

3. Calificación de documentación administrativa del primer clasificado.

3.1. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Servicios de apoyo técnico al servicio de seguridad vial y supervisión del Área de Infraestructuras para la gestión integral de la seguridad vial. Redacción de memorias valoradas de actuaciones de mejora de trazado por motivos de seguridad vial (T-840 Lote 1)” (Exp. 387/21/CAR) (SARA).

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por el licitador **CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, SL**, primer clasificado y propuesto en la adjudicación del procedimiento abierto ordinario del contrato “Servicios de apoyo técnico al servicio de seguridad vial y supervisión del Área de Infraestructuras para la gestión integral de la seguridad vial. Redacción de memorias valoradas de actuaciones de mejora de trazado por motivos de seguridad vial (T-840 Lote 1)” (Exp. 387/21/CAR) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y se constatan los siguientes defectos u omisiones subsanables:

(*) No aporta documento que acredite el cumplimiento de la obligación de contar con un Plan de Igualdad o declaración responsable de la no obligación.

(**) En cuanto a la adscripción de medios, la relación de medios no se ajusta al modelo del Anexo XI del PCAP y no está firmada por el representante de la empresa.

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto por analogía en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por el licitador y de los



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	31-mar-2022 11:22:45	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	31-mar-2022 12:35:33	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	31-mar-2022 12:37:34
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	31-mar-2022 15:31:41	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	01-abr-2022 08:07:21	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	01-abr-2022 13:15:23
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	04-abr-2022 13:11:42						

Documento	Identificadores	
2022 03 24 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 6 de 26
7F50F9CB-403863BB-FAFF2E8B-783B831		



defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrija o aporte.

3.2. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Servicios de apoyo técnico al servicio de seguridad vial y supervisión del Área de Infraestructuras para la gestión integral de la seguridad vial. Redacción de memorias valoradas de actuaciones de mejora de trazado por motivos de seguridad vial (T-840 Lote 2)” (Exp. 387/21/CAR) (SARA).

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por el licitador **ARÍN INGENIEROS CONSULTORES, SL**, primer clasificado y propuesto en la adjudicación del procedimiento abierto ordinario del contrato “Servicios de apoyo técnico al servicio de seguridad vial y supervisión del Área de Infraestructuras para la gestión integral de la seguridad vial. Redacción de memorias valoradas de actuaciones de mejora de trazado por motivos de seguridad vial (T-840 Lote 2)” (Exp. 387/21/CAR) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y se constatan los siguientes defectos u omisiones subsanables:

(*) En relación al cumplimiento de obligaciones tributarias IAE, falta completar con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto (IAE)

(**) En cuanto a la adscripción de medios, no aporta relación de medios personales adscritos ajustada al modelo del Anexo XI del PCAP

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto por analogía en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por el licitador y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrija o aporte.

Se da cuenta por el Secretario de la Mesa de una errata el orden del día en cuanto al expediente del punto 3.3, que en lugar de ser 393/21/CAR es 392/21/CAR.

3.3 Procedimiento abierto ordinario del contrato “Actuaciones de mejora y refuerzo de firme en las demarcaciones del Área de Infraestructuras 2021. Demarcación de Utiel / Requena- Alcúdia de Crespins (T-834 Lote 3)” (Exp. 392/21/CAR) (SRE).

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por el licitador **GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES, SLU**, primer clasificado y propuesto en la adjudicación del procedimiento abierto ordinario del contrato “Actuaciones de mejora y refuerzo de firme en las demarcaciones del Área de Infraestructuras 2021. Demarcación de Utiel / Requena- Alcúdia de Crespins (T-834 Lote 3)” (Exp. 392/21/CAR) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y se constatan los siguientes defectos u omisiones subsanables:

* En cuanto al compromiso de adscripción de medios, la persona propuesta para el puesto de encargado no tiene la titulación exigida en el PCAP y no acredita la experiencia como encargado.



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	31-mar-2022 11:22:45	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	31-mar-2022 12:35:33	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	31-mar-2022 12:37:34
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	31-mar-2022 15:31:41	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	01-abr-2022 08:07:21	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	01-abr-2022 13:15:23
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	04-abr-2022 13:11:42						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2022 03 24 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 7 de 26
7F50F9CB-403863BB-FAFF2E8B-783B831		



Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto por analogía en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por el licitador y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrija o aporte.

4. Calificación de subsanación de documentación administrativa del primer clasificado.

4.1. Procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Servicio de difusión de acciones de comunicación de la Diputación de Valencia” (Exp. 153/21/CON) (FS/AM) (SRE).

Se da cuenta del resultado del plazo de subsanación de la documentación administrativa presentada por **HAVAS MEDIA GROUP LEVANTE, SL**, primer clasificado y propuesto en la adjudicación del procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Servicio de difusión de acciones de comunicación de la Diputación de Valencia” (Exp. 153/21/CON). La Mesa vista la calificación de la documentación administrativa considera la misma conforme y adecuada a los requerimientos del artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

4.2. Procedimiento abierto simplificado para la contratación del “Servicio de Preproducción, producción, grabación y postproducción de una serie de producciones audiovisuales, incluidas dentro del Proyecto Valencia es Música 2022” (Exp. 1889/21/CUL) (FS/AM) (NSRE).

Dado que en el momento del desarrollo de la presente sesión no han presentado la documentación las empresas requeridas como primeros clasificados **TOSSALET PRODUCCIONS SL** y **PASION MEDIA COMUNICACIÓN SL** y no habiendo concluido el plazo legal concedido para el trámite indicado, el cual finaliza hoy día 24 por todo el día, el presente punto no se trata, llevándose a efecto en la próxima sesión de la Mesa de contratación.

Se da cuenta por el Secretario de la Mesa de una errata en la definición en el orden del día en cuanto al expediente del punto 4.3, que en lugar de ser *Calificación de subsanación de documentación administrativa del primer clasificado* debe de ser **“Calificación de documentación administrativa del primer clasificado”**.

4.3. Procedimiento abierto simplificado para el “Suministro de cuatro máquinas limpia playas de segunda mano, para el Servicio de limpieza de playas de la Sección de Playas y Jardinería de la Diputación de Valencia” (Exp. 187/21/CON) (FS/BCH) (NSRE)

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por el licitador **CASLI, S.A.**, primer clasificado y propuesto en la adjudicación del procedimiento abierto simplificado para el “Suministro de cuatro máquinas limpia playas de segunda mano, para el Servicio de limpieza de playas de la Sección de Playas y Jardinería de la Diputación de Valencia” (Exp. 187/21/CON) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y se constatan los siguientes defectos u omisiones subsanables:



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	31-mar-2022 11:22:45	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	31-mar-2022 12:35:33	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	31-mar-2022 12:37:34	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	31-mar-2022 15:31:41	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	01-abr-2022 08:07:21	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	01-abr-2022 13:15:23	
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	04-abr-2022 13:11:42							

Documento 2022 03 24 ACTA	Identificadores	
Código de verificación 7F50F9CB-403863BB-FAFF2E8B-783B831	Otros datos	Página 8 de 26



- Deberá acreditar la solvencia económica y financiera mediante la aportación de los certificados de entre los contenidos en el apartado 2 del artículo 87 de la LCSP, cuyo volumen mínimo de solvencia económica son de 142.500 euros en el año de mayor volumen de los 3 últimos mediante la aportación de:

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen global de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Asimismo, a la citada documentación deberá acompañarse declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa del volumen global de negocio de dichos ejercicios así como de las operaciones efectuadas para hallar la cifra del volumen global de negocio referido al año de mayor volumen, para su comprobación.

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto por analogía en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por el licitador y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrija o aporte.

Por el Secretario de la Mesa se propone a los miembros integrantes de la misma por el principio de economía procedimental, eficiencia y celeridad, a la vista del contenido del informe a tratar en el punto 5, apartados 5.1 y 6, apartado 6.1 tratar ambos como si de un solo punto se tratase a la vista de sus contenidos, a lo que la Mesa, por unanimidad de sus miembros accede.

5. Aprobación de informe sobre criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto, en relación a las solicitudes de revisión formuladas por varios licitadores, del informe aprobado en sesión de fecha 17 de febrero de 2022.

5.1. Procedimiento abierto ordinario para la contratación de los “Servicios de redacción de proyectos de obra y estudios de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud de diecinueve actuaciones incluidas en el Plan de Inversiones 2020-2021” (Exp. 16/21/COP) (FG/TC) (NSRE). y 6. Aprobación de informe sobre las ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados, y de aplicación de criterios de desempate respecto a los lotes 7 y 16.

6.1. Procedimiento abierto ordinario para la contratación de los servicios de redacción de proyectos de obra y estudios de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud de diecinueve actuaciones incluidas en el Plan de Inversiones 2020-2021” (Exp. 16/21/COP) (FG/TC) (NSRE).

La Mesa, por unanimidad de sus miembros, visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Cooperación Municipal sobre criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto, en relación a las solicitudes de revisión formuladas por varios licitadores, del informe aprobado en sesión de fecha 17 de febrero de 2022 del procedimiento abierto ordinario para la contratación de los



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	31-mar-2022 11:22:45	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	31-mar-2022 12:35:33	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	31-mar-2022 12:37:34	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	31-mar-2022 15:31:41	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	01-abr-2022 08:07:21	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	01-abr-2022 13:15:23	
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	04-abr-2022 13:11:42							

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2022 03 24 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 9 de 26
7F50F9CB-403863BB-FAFF2E8B-783B831		



“Servicios de redacción de proyectos de obra y estudios de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud de diecinueve actuaciones incluidas en el Plan de Inversiones 2020-2021” (Exp. 16/21/COP) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo I**) acuerda, por unanimidad de sus miembros proceder a su aprobación y de conformidad con el mismo proponer al órgano de contratación:

“(…)

Pedro Domingo Torán, Jefe del Servicio de Cooperación Municipal de la Diputación de Valencia, en contestación al Oficio remitido por el Servicio de Contratación y Suministros de fecha 9 de marzo de 2021, solicitando la realización de un informe respecto a la valoración de las ofertas finalmente admitidas y propuesta de adjudicación, sobre la justificación de las ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados y sobre la resolución del empate producido en los lotes 7 y 16 en la licitación correspondiente al expediente 16/21/COP << Servicios de redacción de proyectos de obra y estudios de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud de diecinueve actuaciones incluidas en el Plan de Inversiones 2020-2021>>, emite el siguiente

INFORME

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- En fecha 17 de febrero de 2022 la Mesa de Contratación aprobó valorar las ofertas presentadas por los licitadores de conformidad con el informe emitido en fecha 11 de febrero de 2022 por esta Jefatura.

2.- Con posterioridad a la celebración de la Mesa de Contratación de fecha 17 de febrero de 2022 fueron presentadas las siguientes solicitudes de revisión de la puntuación otorgada a los criterios cualitativos referentes a la experiencia por parte de los siguientes licitadores:

Solicitud presentada por Jose Manuel Rubio Balaguer, con NIF 19897609X, en representación del licitador Consultora Valenciana d’Enginyeria SL, con CIF B96584131, en fecha 23 de febrero de 2022 (VIRTUAL/2022/E/16080).

Solicitud presentada por Juan Antonio Oñate Arcos, con NIF 53097078Z, en fecha 24 de febrero de 2022 (VIRTUAL/2022/E/16554).



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	31-mar-2022 11:22:45	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	31-mar-2022 12:35:33	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	31-mar-2022 12:37:34
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	31-mar-2022 15:31:41	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	01-abr-2022 08:07:21	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	01-abr-2022 13:15:23
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	04-abr-2022 13:11:42						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2022 03 24 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 10 de 26
7F50F9CB-403863BB-FAFF2E8B-783B831		



Solicitud presentada por Wenceslao Ibáñez Ferrer, con NIF 20035206K, en fecha 28 de febrero de 2022 (VIRTUAL/2022/E/17357).

3.- Asimismo, la Mesa de Contratación determinó que los valores de las siguientes ofertas eran considerados anormales o desproporcionados:

- Consultora Valenciana d'Enginyeria para los lotes 1, 2, 4, 8, 12, 15, 17 y 19.*
- Juan Antonio Oñate Arcos para los lotes 1,2, 4, 5, 8 y 9.*

Por parte del Servicio de Contratación y Suministros se les requirió a los licitadores mencionados la documentación correspondiente para poder justificar los valores anormales o desproporcionados de las ofertas, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo VII del pliego de cláusulas administrativas particulares, y continuar con el presente procedimiento de adjudicación.

Ambos licitadores han remitido documentación en plazo con la finalidad de cumplir con el requerimiento.

4.- De acuerdo a lo anterior, en los lotes 7 y 16 se había producido un empate entre los licitadores RAIZDE3, SL y Consultora Valenciana d'Enginyeria, SL. Por parte del Servicio de Contratación y Suministros se les requirió a los licitadores mencionados la documentación correspondiente para poder desempatar, de acuerdo a lo dispuesto en el apartado N del Anexo I (Cláusula 15) del pliego de cláusulas administrativas particulares, y continuar con el presente procedimiento de adjudicación.

Ambos licitadores han remitido documentación en plazo con la finalidad de cumplir con el requerimiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Respecto a las solicitudes presentadas por los licitadores Jose Manuel Rubio Balaguer, con NIF 19897609X, en representación del licitador Consultora Valenciana d'Enginyeria SL; Juan Antonio Oñate Arcos, con NIF 53097078Z, en representación propia y por Wenceslao Ibáñez Ferrer, con NIF 20035206K, en representación propia, cabe destacar:



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	31-mar-2022 11:22:45	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	31-mar-2022 12:35:33	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	31-mar-2022 12:37:34	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	31-mar-2022 15:31:41	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	01-abr-2022 08:07:21	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	01-abr-2022 13:15:23	
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	04-abr-2022 13:11:42							

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.seade.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2022 03 24 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 11 de 26
7F50F9CB-403863BB-FAFF2E8B-783B831		



- Consultora Valenciana d'Enginyeria (VIRTUAL/2022/E/16080, en relación con VIRTUAL/2022/E/16911 y VIRTUAL/2022/E/16912) solicita revisión de la puntuación otorgada a los criterios cualitativos en los lotes 1,2,4,5,6,8,9,12,13,14,15,17,18 y 19. Se comprueba que obtiene la máxima calificación en el apartado relativo al equipo técnico propuesto (10 puntos), por lo que se procede a revisar la puntuación otorgada al apartado relativo a la experiencia.

Del informe emitido por esta Jefatura al respecto en fecha 25 de febrero, por su pertinencia se reproduce parcialmente el siguiente tenor literal:

<< (...) III. En el escrito de revisión presentado por Consultora Valenciana d'Enginyeria SL se aduce, en el punto cuarto, que parte de los certificados que se aportaron en las ofertas para los lotes 1,2,4,5,6,8,9,12,15,17,18 y 19 también se aportaron para los lotes 3, 7, 10, 11 y 16, y en el caso de estos lotes sí que se han considerado en la valoración, obteniendo la puntuación correspondiente para todos ellos. De acuerdo a ello, solicita que se revise la documentación presentada en los lotes 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 15, 17, 18 y 19 y se adjudique la valoración correspondiente en los criterios cualitativos.

IV. Cabe apreciar que en el pliego de cláusulas administrativas particulares se realiza una distinción respecto a la valoración de los criterios cualitativos. En todos los lotes la puntuación máxima a alcanzar en este apartado es de 30 puntos; pero mientras que para los lotes 3, 7, 10, 11 y 16 se tiene en cuenta únicamente la experiencia, para el resto de lotes se valora con 20 puntos la experiencia y con 10 puntos las características de los integrantes del equipo técnico que ejecutarán el contrato, medio que el licitador declara disponer.

Por tanto, para los lotes 3,7,10,11 y 16, ni el pliego de cláusulas administrativas particulares ni el modelo de oferta exigen la identificación previa y expresa del equipo técnico que ejecutaría el contrato en caso de resultar adjudicatario, hecho que permite valorar prestaciones realizadas y acreditadas por el representante de la empresa mediante los certificados correspondientes. En cambio, para el resto de lotes, sí que vincula el pliego el equipo técnico propuesto con las prestaciones que deben resultar valoradas en el apartado relativo a la experiencia, no teniéndose en cuenta aquellas prestaciones acreditadas cuya autoría no sea de ningún miembro del equipo técnico propuesto.



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	31-mar-2022 11:22:45	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	31-mar-2022 12:35:33	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	31-mar-2022 12:37:34	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	31-mar-2022 15:31:41	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	01-abr-2022 08:07:21	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	01-abr-2022 13:15:23	
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	04-abr-2022 13:11:42							

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2022 03 24 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 12 de 26
7F50F9CB-403863BB-FAFF2E8B-783B831		



(...)

V. (...) De acuerdo a lo expuesto, no se considera procedente la revisión de las puntuaciones otorgadas. (...)>>

- Juan Antonio Oñate Arcos (VIRTUAL/2022/E/16554): solicita revisión de la puntuación otorgada a los criterios cualitativos en los lotes 1 a 9. Se comprueba que obtiene la máxima calificación en el apartado relativo al equipo técnico propuesto (10 puntos), por lo que se procede a revisar la puntuación otorgada al apartado relativo a la experiencia.

Del informe emitido por esta Jefatura al respecto en fecha 3 de marzo, por su pertinencia se reproduce parcialmente el siguiente tenor literal:

<< (...) III. Al escrito de revisión presentado por Juan Antonio Oñate Arcos se acompaña un justificante de presentación de documentación en la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 18 de noviembre de 2021, dentro del plazo de presentación de las ofertas.

En dicho justificante consta incluido en el sobre 1, destinado a la documentación administrativa y que califica la Mesa de Contratación, la presentación de documentación acreditativa de la experiencia declarada en las ofertas contenidas en el sobre 2.

El Servicio de Cooperación Municipal, que examinó el sobre 2, informó la valoración de cero puntos en el criterio cualitativo referente a la experiencia al no disponer de la mencionada documentación acreditativa.

IV. Informado y consultado el Servicio de Contratación y Suministros respecto a esta incidencia detectada tras la petición de revisión de la puntuación otorgada al licitador Juan Antonio Oñate Arcos se considera que un certificado que con carácter general corresponde al sobre 2 no determina en este caso problema para que sea tenido en cuenta para su valoración, porque no altera o afecta a las fases sucesivas de valoración de criterios al circunscribirse a una sola fase.

(...)



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	31-mar-2022 11:22:45	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	31-mar-2022 12:35:33	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	31-mar-2022 12:37:34	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	31-mar-2022 15:31:41	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	01-abr-2022 08:07:21	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	01-abr-2022 13:15:23	
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	04-abr-2022 13:11:42							

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2022 03 24 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 13 de 26
7F50F9CB-403863BB-FAFF2E8B-783B831		



VI. De acuerdo a lo anterior, la nueva puntuación que se propone otorgar al licitador Juan Antonio Oñate Arcos para los lotes 1 a 9 es la siguiente: (...)

La nueva puntuación conllevaría un cambio en el orden clasificatorio de las ofertas presentadas, por lo que se dará traslado a la Mesa de Contratación en un informe posterior. El licitador Juan Antonio Oñate Arcos sigue sin alcanzar la puntuación más alta de todas las ofertas tras la nueva valoración, por lo que no será propuesto para la adjudicación de los lotes 1 a 9, a los que se presenta. (...)>>

Las nuevas puntuaciones que se propone otorgar al licitador Juan Antonio Oñate Arcos en los lotes 1 a 9 se recogen en los Anexos a este informe.

- Wenceslao Ibáñez Ferrer (VIRTUAL/2022/E/17357) solicita la revisión de la puntuación otorgada al criterio de la experiencia para los lotes 9, 12, 14 y 18:

Del informe emitido por esta Jefatura al respecto en fecha 4 de marzo, por su pertinencia se reproduce parcialmente el siguiente tenor literal:

<< (...) III. En el escrito de revisión presentado por Wenceslao Ibáñez Ferrer se refiere que no se ha puntuado ni justificado la puntuación realizada con la experiencia acreditada.

IV. Cabe apreciar que en el pliego de cláusulas administrativas particulares se realiza una distinción respecto a la valoración de los criterios cualitativos. En todos los lotes la puntuación máxima a alcanzar en este apartado es de 30 puntos; pero mientras que para los lotes 3, 7, 10, 11 y 16 se tiene en cuenta únicamente la experiencia, para el resto de lotes se valora con 20 puntos la experiencia y con 10 puntos las características de los integrantes del equipo técnico que ejecutarán el contrato, medio que el licitador declara disponer.

Por tanto, para los lotes 3, 7, 10, 11 y 16, ni el pliego de cláusulas administrativas particulares ni el modelo de oferta exigen la identificación previa y expresa del equipo técnico que ejecutaría el contrato en caso de resultar adjudicatario, hecho que permite



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	31-mar-2022 11:22:45	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	31-mar-2022 12:35:33	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	31-mar-2022 12:37:34	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	31-mar-2022 15:31:41	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	01-abr-2022 08:07:21	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	01-abr-2022 13:15:23	
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	04-abr-2022 13:11:42							

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/operacions/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2022 03 24 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 14 de 26
7F50F9CB-403863BB-FAFF2E8B-783B831		



valorar prestaciones realizadas y acreditadas por el representante de la empresa mediante los certificados correspondientes. En cambio, para el resto de lotes, sí que vincula el pliego el equipo técnico propuesto con las prestaciones que deben resultar valoradas en el apartado relativo a la experiencia, no teniéndose en cuenta aquellas prestaciones acreditadas cuya autoría no sea de ningún miembro del equipo técnico propuesto.

V. En las páginas 31 y 32 del Anexo IV (Valoración de los criterios cualitativos presentados por los licitadores, ordenados alfabéticamente) del informe de fecha 11 de febrero de 2022 se contiene la siguiente información de las ofertas presentadas por Wenceslao Ibáñez Ferrer respecto de los criterios cualitativos que afectan a la experiencia:

Como observación general se señala que se valoran las actuaciones propuestas en la oferta pero únicamente para los lotes 3,7,10,11 y 16 ya que no se exige definir el equipo técnico concreto en el modelo de oferta (Wenceslao Ibáñez Ferrer no presenta oferta para estos lotes). No se valoran las actuaciones para el resto de lotes porque ni Wenceslao Ibáñez Ferrer ni Mariola Bertomeu Candeli (autores de las prestaciones efectuadas en las actuaciones propuestas para valorar en el apartado de la experiencia) forman parte del equipo técnico propuesto.

Además se consideran las siguientes observaciones adicionales respecto a la documentación presentada: (...)

De acuerdo a lo expuesto, no se considera procedente la revisión de las puntuaciones otorgadas. >>

II. El Anexo VII del pliego de cláusulas administrativas particulares, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, señala:

<<Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los siguientes:



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	31-mar-2022 11:22:45	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	31-mar-2022 12:35:33	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	31-mar-2022 12:37:34
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	31-mar-2022 15:31:41	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	01-abr-2022 08:07:21	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	01-abr-2022 13:15:23
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	04-abr-2022 13:11:42						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2022 03 24 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 15 de 26
7F50F9CB-403863BB-FAFF2E8B-783B831		



A los efectos de valorar si una oferta tiene carácter desproporcionado o anormal se tendrá en cuenta la oferta en su conjunto.

Por ello se tendrán en cuenta dos parámetros:

- a) La media aritmética de la suma de todas las puntuaciones obtenidas por los licitadores sin contar con la parte de la propuesta económica, es decir, la resultante de la aplicación de los criterios cualitativos.*
- b) La baja porcentual realizada en la propuesta económica.*

Se considerará que una oferta tiene carácter desproporcionado o anormal cuando concurren a la vez las siguientes circunstancias:

- a) Cuando la puntuación obtenida por el licitador en los criterios cualitativos esté por debajo del 80 % (ochenta por cien) de la media aritmética de la puntuación obtenida por el conjunto de los licitadores en los criterios cualitativos.*
- b) Cuando la oferta tenga una baja en la parte económica igual o superior a 5 (cinco) unidades porcentuales de la baja porcentual media de todas las ofertas presentadas y admitidas en la licitación. >>*

La Mesa de Contratación determinó que los valores de las siguientes ofertas eran considerados anormales o desproporcionados:

- Consultora Valenciana d'Enginyeria para los lotes 1, 2, 4, 8, 12, 15, 17 y 19.*
- Juan Antonio Oñate Arcos para los lotes 1,2, 4, 5, 8 y 9. En virtud de la propuesta de revisión de la puntuación que se eleva a la Mesa de Contratación con el presente informe y que fue solicitada por el licitador, se modificaría el cálculo del parámetro referente a los criterios cualitativos para la obtención de las ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados para los lotes 1 a 9 (a los que únicamente se presenta). Estos nuevos valores se detallan en el Anexo III de este informe. En*



FIRMADO										
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	31-mar-2022 11:22:45	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	31-mar-2022 12:35:33	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	31-mar-2022 12:37:34		
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	31-mar-2022 15:31:41	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	01-abr-2022 08:07:21	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	01-abr-2022 13:15:23		
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	04-abr-2022 13:11:42								

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2022 03 24 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 16 de 26
7F50F9CB-403863BB-FAFF2E8B-783B831		



consecuencia, tras la revisión, la oferta incurra en valores anormales o desproporcionados del licitador Juan Antonio Oñate Arcos sería la presentada para el lote 3.

Examinada la documentación aportada por los licitadores Consultora Valenciana d'Enginyeria, SL y Juan Antonio Oñate Arcos, se desprende el siguiente análisis:

- Juan Antonio Oñate Arcos (E/OV_EX/2022/018596)

Ítems a justificar	
<i>El ahorro que permita el procedimiento de redacción</i>	<i>Mediante la simplificación de la tarea de las diferentes áreas y actuaciones que integran la totalidad de los trabajos que se insertan en diferentes apartados con un carácter mucho más genérico, lo que permite la implementación de automatismos y un aumento en la eficiencia de los recursos empleados que permite ajustar márgenes y reducir costes. Además se facilita la previsión de tiempos de ejecución y el cálculo de las ofertas presentadas se ajusta sensiblemente a la realidad final cuando se realiza el encargo.</i>
<i>Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios sin perder los niveles de calidad de los mismos</i>	<i>Se apoya en la realización de obra pública principalmente con entidades locales y autonómicas, (acreditada en la documentación inicial aportada a la licitación y que puede ser ampliada si así se considera), en proyectos de características similares al contrato que nos ocupa, lo que ha permitido una especialización, coordinación y automatización de procesos que redundan en una mayor eficiencia en la gestión de los recursos tanto materiales como temporales que</i>



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	31-mar-2022 11:22:45	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	31-mar-2022 12:35:33	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	31-mar-2022 12:37:34	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	31-mar-2022 15:31:41	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	01-abr-2022 08:07:21	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	01-abr-2022 13:15:23	
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	04-abr-2022 13:11:42							

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/operacions/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2022 03 24 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 17 de 26
7F50F9CB-403863BB-FAFF2E8B-783B831		



	<i>también permite presentar ofertas más ajustadas que se benefician de este know how.</i>
<i>La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para prestar los servicios</i>	<i>Recurre a la utilización del tipo de tecnología BIM (Building Information Modelling) que favorece el trabajo colaborativo a través de una sola plataforma en la que los diferentes agentes implicados en el proceso constructivo (arquitectos, aparejadores, ingenieros...), pueden trabajar en la misma herramienta, integrando y compartiendo información en tiempo real.</i>
<i>El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.</i>	<i>En lo referido al cálculo de los costes salariales, el licitador ha aplicado el coste hora vigente para cada una de las figuras profesionales implicadas recogido en el XIX Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos aprobado por resolución de 7 de octubre de 2019, de la Dirección General de Trabajo y publicado en el Boletín Oficial del Estado número 251 de 18 de octubre de 2019.</i>

La justificación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados el licitador Juan Antonio Oñate Arcos la ha realizado para los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 8 y 9.

Los nuevos cálculos sobre los parámetros que determinan la consideración de si una oferta está incursa en un valor anormal o desproporcionado respecto de los lotes 1 a 9, que traen causa de la revisión de la puntuación propuesta para el licitador Juan Antonio Oñate Arcos, se recoge en el Anexo IV de este informe.

- Consultora Valenciana d'Enginyeria, SL (E/OV_EX/2022/019210 y E/OV_EX/2022/019213):



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	31-mar-2022 11:22:45	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	31-mar-2022 12:35:33	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	31-mar-2022 12:37:34
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	31-mar-2022 15:31:41	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	01-abr-2022 08:07:21	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	01-abr-2022 13:15:23
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	04-abr-2022 13:11:42						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/operacions/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2022 03 24 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 18 de 26
7F50F9CB-403863BB-FAFF2E8B-783B831		



No presenta la documentación requerida para justificar las ofertas con valores anormales o desproporcionados en los lotes 1, 2, 4, 8, 12, 15, 17 y 19, siendo ésta la siguiente:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de redacción de los proyectos de obra y de los estudios de seguridad y salud.*
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga prestar los servicios sin perder los niveles de calidad de los mismos.*
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para prestar los servicios.*
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

En su lugar, señala que se acepten las justificaciones presentadas en el escrito y se entienda por la Mesa que D. José Manuel Rubio Balaguer (representante y gerente de la empresa, autónomo societario) también forma parte del equipo técnico propuesto y, además, como técnico jefe del equipo, al ser la persona que acredita la solvencia técnica de la empresa para realizar los trabajos; que se acepten todos los certificados presentados por la empresa, incluyendo aquellos trabajos cuyo autor es D. José Manuel Rubio Balaguer y se recalcule la puntuación de la empresa para estos lotes; que, considerando que la justificación que se hace es razonable y justa, se aplique la revisión de la puntuación de todos los lotes siguientes: 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 15, 17, 18 y 19, que se encuentran en la misma situación y que se modifique consiguientemente la puntuación obtenida en los criterios cualitativos y la puntuación total de todos los lotes indicados.

Por tanto, no justifica los valores anormales o desproporcionados para los lotes 1, 2, 4, 8, 12, 15, 17 y 19 al no cumplir con la documentación requerida.

Por otro lado, al ser un escrito que solicita ser elevado a la Mesa de Contratación, cabe señalar por esta Jefatura que la experiencia de licitador sí puede ser exigida como criterio de solvencia técnica pues afecta a la aptitud para contratar. La experiencia del licitador no puede ser un criterio para valorar la oferta (criterio de adjudicación). La experiencia como criterio de valoración de la oferta, debe referirse a los medios personales que el licitador propone para la ejecución del contrato. En tal sentido debemos desvincular la experiencia del licitador como solvencia técnica de la experiencia del equipo técnico



FIRMADO								
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	31-mar-2022 11:22:45	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	31-mar-2022 12:35:33	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	31-mar-2022 12:37:34
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	31-mar-2022 15:31:41	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	01-abr-2022 08:07:21	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	01-abr-2022 13:15:23
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	04-abr-2022 13:11:42						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2022 03 24 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 19 de 26
7F50F9CB-403863BB-FAFF2E8B-783B831		



propuesto como criterio de valoración de la oferta, todo ello en virtud del artículo 145.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

La acreditación de la solvencia técnica manifestada en la documentación administrativa, es exigida al licitador que sea propuesto como primer clasificado una vez tomada en consideración su oferta como la que obtiene una mayor puntuación (Cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares).

III. Respecto del empate producido en los lotes 7 y 16 entre los licitadores RAIZDE3, SL y Consultora Valenciana d'Enginyeria, SL rige lo dispuesto en la apartado N del Anexo I (Cláusula 15) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

De acuerdo a ello aplica por orden, en virtud del artículo 147.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre y por Acuerdo del Pleno de la Diputación de fecha 19 de junio de 2018, los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de personal con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de personal fijo con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas contratadas en inclusión en la plantilla.*
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.*
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.*
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.*

Examinada la documentación presentada al respecto por ambos licitadores, se desprende la siguiente información:

-RAIZDE3, SL (VIRTUAL/2022/E/16461): De la declaración responsable y de la documentación acreditativa se constata que, a fecha de finalización del plazo de presentación de las ofertas (19 de noviembre de 2021) que no contaban con personal con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla, que el porcentaje de contratos temporales en la plantilla era del 66,66% (cuatro personas del total de seis que conformaban la plantilla) y que el porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla era del 50% (tres).



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	31-mar-2022 11:22:45	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	31-mar-2022 12:35:33	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	31-mar-2022 12:37:34
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	31-mar-2022 15:31:41	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	01-abr-2022 08:07:21	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	01-abr-2022 13:15:23
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	04-abr-2022 13:11:42						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.seade.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2022 03 24 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 20 de 26
7F50F9CB-403863BB-FAFF2E8B-783B831		



La representante de la mercantil declara bajo su responsabilidad que, a los efectos de lo previsto en el artículo 133 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que, en relación con la información facilitada en los documentos y datos presentados en la documentación aportada, considera de carácter confidencial la información relativa a los datos personales que puedan ser motivo de vulnerabilidad de la normativa de protección de datos.

- Consultora Valenciana d'Enginyeria, SL (VIRTUAL/2022/E/16910): De la declaración responsable y la documentación acreditativa se desprende la no correspondencia de los datos declarados en su totalidad.

No se declara ni se acredita el número total de empleados de la mercantil.

Se declara que el 16% del personal es discapacitado, correspondiendo ese dato a una sola persona, el gerente de la empresa, que es autónomo societario, por lo que no puede estar como asalariado en el régimen general como así se reconoce en su escrito.

Se declara que el 40% es el porcentaje de los contratos temporales de la empresa, presentando únicamente tres contratos con carácter indefinido, pero al no acreditar la relación total de trabajadores ni su situación laboral en la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas no se puede corroborar este dato.

Se declara asimismo que el 20% de su plantilla está compuesta por mujeres, pero de los tres contratos presentados sólo uno corresponde a una mujer, por lo que no se puede corroborar el dato.

Consultado el Servicio de Contratación y Suministros, se constata que en la declaración responsable no se indica expresamente que dispone de la documentación acreditativa, incluye al gerente como trabajador fijo con discapacidad en plantilla (sin perjuicio de la aclaración de que es autónomo) e incorpora una documentación incompleta incongruente con la propia declaración y con la oferta presentada, ya que de los tres contratos presentados sólo uno corresponde al de un miembro del equipo técnico propuesto para los lotes 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 17, 18 y 19.

De acuerdo a las descripciones anteriores y a que no cabe subsanación de la documentación presentada en este momento procedimental, el empte debe resolverse a favor de la empresa Raize3, SL.



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	31-mar-2022 11:22:45	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	31-mar-2022 12:35:33	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	31-mar-2022 12:37:34	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	31-mar-2022 15:31:41	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	01-abr-2022 08:07:21	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	01-abr-2022 13:15:23	
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	04-abr-2022 13:11:42							

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/porta/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2022 03 24 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 21 de 26
7F50F9CB-403863BB-FAFF2E8B-783B831		



CONCLUSIONES

Primero.- Se propone modificar la puntuación de los criterios cualitativos presentador por el licitador Juan Antonio Oñate Arcos para los lotes 1 a 9, por lo que se adjuntan nuevos Anexos a este informe describiendo las nuevas valoraciones.

Segundo.- Se propone no modificar las puntuaciones otorgadas por la Mesa a los criterios cualitativos presentados por los licitadores Consultora Valenciana d'Enginyeria, SL y Wenceslao Ibáñez Ferrer, por los motivos aducidos en los fundamentos de derecho.

Tercero.- Se propone la adecuación de la justificación presentada por el licitador Juan Antonio Oñate Arcos para las ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados.

Cuarto.- Se propone la no adecuación de la justificación de las ofertas con valores anormales o desproporcionados presentados por el licitador Consultora Valenciana d'Enginyeria, SL a los lotes 1, 2, 4, 8, 12, 15, 17 y 19 al no corresponderse con los ítems requeridos de acuerdo al artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Quinto.- Se propone resolver el empate producido en las valoraciones otorgadas por la Mesa para los lotes 7 y 16 a favor de Raizde3, SL.

Sexto.- Se considera el deber de trasladar a la Mesa de Contratación los escritos presentados por Consultora Valenciana d'Enginyeria, SL con código de registro de entrada (E/OV_EX/2022/019210 y E/OV_EX/2022/019213), al solicitar expresamente el licitador su consideración por la misma.

Se debe señalar que esta Jefatura se opone a la revisión de la puntuación respecto del criterio cualitativo relativo a la experiencia otorgada al licitador por la Mesa en sesión de 17 de febrero de 2022, de acuerdo al contenido del Anexo IV del informe emitido por esta Jefatura en fecha 11 de febrero de 2022 (Valoración de los criterios cualitativos presentados por los licitadores, ordenados alfabéticamente) y a los motivos expuestos en el segundo fundamento de derecho del presente informe.



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	31-mar-2022 11:22:45	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	31-mar-2022 12:35:33	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	31-mar-2022 12:37:34	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	31-mar-2022 15:31:41	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	01-abr-2022 08:07:21	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	01-abr-2022 13:15:23	
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	04-abr-2022 13:11:42							

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/operacions/portal/index.jsp?opcion=verifica



Séptimo.- De acuerdo a los puntos anteriores, se eleva a la Mesa la siguiente propuesta de adjudicación:

Número de lote	Licitador	Importe (sin IVA)
Lote 1	RAIZDE3, SL	4066,73 euros
Lote 2	RAIZDE3, SL	3.416,78 euros
Lote 3	CONSULTORA VALENCIANA D'ENGINYERIA, SL	1.111,41 euros
Lote 4	RAIZDE3, SL	1.937,49 euros
Lote 5	RAIZDE3, SL	2.161,92 euros
Lote 6	RAIZDE3, SL	2.147,06 euros
Lote 7	RAIZDE3, SL	680,76 euros
Lote 8	RAIZDE3, SL	2.592,04 euros
Lote 9	RAIZDE3, SL	5.234,24 euros
Lote 10	CONSULTORA VALENCIANA D'ENGINYERIA, SL	609,67 euros
Lote 11	CONSULTORA VALENCIANA D'ENGINYERIA, SL	1.146,19 euros
Lote 12	IMAGINARQ ESTUDI D'ARQUITECTURA SL	4.500,00 euros
Lote 13	IMAGINARQ ESTUDI D'ARQUITECTURA SL	4.500,00 euros
Lote 14	IMAGINARQ ESTUDI D'ARQUITECTURA SL	4.950,00 euros
Lote 15	RAIZDE3, SL	2.269,66 euros
Lote 16	RAIZDE3, SL	1.562,35 euros
Lote 17	RAIZDE3, SL	2.160,65 euros
Lote 18	IMAGINARQ ESTUDI D'ARQUITECTURA SL	7.000,00 euros
Lote 19	RAIZDE3, SL	2.117,40 euros



FIRMADO								
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	31-mar-2022 11:22:45	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	31-mar-2022 12:35:33	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	31-mar-2022 12:37:34
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	31-mar-2022 15:31:41	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	01-abr-2022 08:07:21	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	01-abr-2022 13:15:23
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	04-abr-2022 13:11:42						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2022 03 24 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 23 de 26
7F50F9CB-403863BB-FAFF2E8B-783B831		



Se acompañan a este informe los siguientes Anexos y documentación complementaria:

Anexo I.- Ofertas ordenadas según la valoración total, desglosadas por apartados.

Anexo II.- Ofertas ordenadas según el orden generado por la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Anexo III.- Nueva propuesta de valoración de la puntuación otorgada al licitador Juan Antonio Oñate Arcos al criterio de adjudicación cualitativo relativo a la experiencia tras la solicitud de revisión.

Anexo IV.- Nuevos cálculos sobre los parámetros que determinan la consideración de oferta con valores anormales o desproporcionados para los lotes 1 a 9, que se reformulan debido a la revisión de la puntuación otorgada al criterio de adjudicación relativo a la experiencia del licitador Juan Antonio Oñate Arcos.

- Instancias presentadas por el licitador Consultora Valenciana d'Enginyeria, SL con código de registro (E/OV_EX/2022/019210 y E/OV_EX/2022/019213). (...)"

1) Valorar las ofertas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos, de conformidad con los Anexos I, II, III y IV (Informes de fecha 16 de marzo de 2022) y que se acompañan a la presente acta como **Anexo I, II, III y IV**.

2) Clasificar las ofertas por orden de puntuación de conformidad con los Anexos I, II, III i IV (Informes de fecha 16 de marzo de 2022) y que se acompañan a la presente acta como los **Anexo I, II, III y IV** indicados en el ordinal anterior.

3) Adjudicar el contrato y sus lotes a los siguientes licitadores:

Número de lote	Licitador	Importe (sin IVA)
Lote 1	RAIZDE3, SL	4066,73 euros
Lote 2	RAIZDE3, SL	3.416,78 euros
Lote 3	CONSULTORA VALENCIANA D'ENGINYERIA, SL	1.111,41 euros
Lote 4	RAIZDE3, SL	1.937,49 euros



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	31-mar-2022 11:22:45	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	31-mar-2022 12:35:33	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	31-mar-2022 12:37:34	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	31-mar-2022 15:31:41	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	01-abr-2022 08:07:21	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	01-abr-2022 13:15:23	
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	04-abr-2022 13:11:42							

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2022 03 24 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 24 de 26
7F50F9CB-403863BB-FAFF2E8B-783B831		



Lote 5	<i>RAIZDE3, SL</i>	2.161,92 euros
Lote 6	<i>RAIZDE3, SL</i>	2.147,06 euros
Lote 7	<i>RAIZDE3, SL</i>	680,76 euros
Lote 8	<i>RAIZDE3, SL</i>	2.592,04 euros
Lote 9	<i>RAIZDE3, SL</i>	5.234,24 euros
Lote 10	<i>CONSULTORA VALENCIANA D'ENGINYERIA, SL</i>	609,67 euros
Lote 11	<i>CONSULTORA VALENCIANA D'ENGINYERIA, SL</i>	1.146,19 euros
Lote 12	<i>IMAGINARQ ESTU D'ARQUITECTURA SL</i>	4.500,00 euros
Lote 13	<i>IMAGINARQ ESTU D'ARQUITECTURA SL</i>	4.500,00 euros
Lote 14	<i>IMAGINARQ ESTU D'ARQUITECTURA SL</i>	4.950,00 euros
Lote 15	<i>RAIZDE3, SL</i>	2.269,66 euros
Lote 16	<i>RAIZDE3, SL</i>	1.562,35 euros
Lote 17	<i>RAIZDE3, SL</i>	2.160,65 euros
Lote 18	<i>IMAGINARQ ESTU D'ARQUITECTURA SL</i>	7.000,00 euros
Lote 19	<i>RAIZDE3, SL</i>	2.117,40 euros

7. Aprobación de informe sobre criterios evaluables mediante fórmulas y propuesta de adjudicación.

7.1. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Redacción proyecto constructivo: Variante y acondicionamiento de la carretera CV-408 en el Barrio del Cristo. Tramo del pk 0+000 al pk 0+350 (S-498/P)” (Exp. 1741/21/CAR) (NSRE).



FIRMADO											
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	31-mar-2022 11:22:45	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	31-mar-2022 12:35:33	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	31-mar-2022 12:37:34			
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	31-mar-2022 15:31:41	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	01-abr-2022 08:07:21	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	01-abr-2022 13:15:23			
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	04-abr-2022 13:11:42									

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento 2022 03 24 ACTA	Identificadores	
Código de verificación 7F50F9CB-403863BB-FAFF2E8B-783B831	Otros datos	Página 25 de 26



La Mesa, visto el informe emitido por el Jefe del Gabinete Técnico del Área de Carreteras para la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto ordinario del contrato “Redacción proyecto constructivo: Variante y acondicionamiento de la carretera CV-408 en el Barrio del Cristo. Tramo del pk 0+000 al pk 0+350 (S-498/P)” (Exp. 1741/21/CAR) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo V**) acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo, proponer al órgano de contratación:

1) Clasificar las ofertas por orden decreciente de importancia.

INTERCONTROL LEVANTE, SA
 CIVIL MATENG, SL
 INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP CONSULTING, SL
 MS INGENIEROS, SLU
 ICOSA INGENIERÍA CIVIL, SA
 UTE ARÍN INGENIEROS CONSULTORES, SL – KREUM, SL
 UTE COMAYPA, SA–JLOPEZ INGENIERÍA Y ESTRUCTURAS, SLP

2) Adjudicar el contrato a favor de **INTERCONTROL LEVANTE, SA**, por importe de 38.856,37 €

“(...) Se informa como oferta con mejor valoración global la del licitador INTERCONTROL LEVANTE, SA, por ser la oferta mejor valorada (98,12 puntos) y que presenta las siguientes características: Propuesta metodológica parcialmente adecuada . Estudio de soluciones idóneo y programa de trabajos adecuado. Oferta económica de 38.856,37 €(...)”.

7.2. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Servicios para la redacción del proyecto constructivo: Ampliación de plataforma e itinerario ciclo-peatonal en la carretera CV-614. Tramo del pk 0+930 al pk 3+500, en los términos municipales de Castelló de Rugat y Salem (AC-610/P)” (Exp. 762/21/CAR) (NSRE).

La Mesa, visto el informe emitido por el Jefe del Gabinete Técnico del Área de Carreteras para la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto ordinario del contrato “Servicios para la redacción del proyecto constructivo: Ampliación de plataforma e itinerario ciclo-peatonal en la carretera CV-614. Tramo del pk 0+930 al pk 3+500, en los términos municipales de Castelló de Rugat y Salem (AC-610/P)” (Exp. 762/21/CAR) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo VI**) acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo, proponer al órgano de contratación:

1) Rechazar las ofertas presentadas por las empresas **GETNISA INGENIERÍA CIVIL, SLP e ICOSA INGENIERÍA CIVIL** al estar incursas inicialmente en valores anormales o desproporcionados y no considerar justificadas las mismas de conformidad con el informe.

“(...) Como puede apreciarse las ofertas presentadas por GETNISA INGENIERÍA CIVIL, SLP e ICOSA INGENIERÍA CIVIL, SA, se encuentra n en presunción de temeridad.

Solicitada s las justificaciones de las oferta s, en las que se incluyan la descomposición de los precios unitarios en que se basa su oferta, justificados mediante estudios de costes y/o ofertas de



FIRMADO											
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	31-mar-2022 11:22:45	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	31-mar-2022 12:35:33	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	31-mar-2022 12:37:34			
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	31-mar-2022 15:31:41	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	01-abr-2022 08:07:21	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	01-abr-2022 13:15:23			
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	04-abr-2022 13:11:42									

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2022 03 24 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 26 de 26
7F50F9CB-403863BB-FAFF2E8B-783B831		



suministradores/subcontratistas, y precisen las condiciones de la misma, se informa que NO se ha recibido la justificación de NINGÚN licitador, por lo que se le s considera n en temeridad. (...)"

2) Clasificar las ofertas por orden decreciente de importancia.

CIVIL MATENG, SL
MS INGENIEROS, SLU
ESTUDIOS, ASESORÍA Y OBRAS, SL
TÉCNICA Y PROYECTOS, SA

3) Adjudicar el contrato a favor de **CIVIL MATENG, SL**, por importe de 71.559,26 € "(...) por ser la oferta mejor valorada (97,00 puntos) y que presenta las siguientes características: Metodología propuesta parcialmente adecuada para el análisis de las circunstancias específicas del proyecto. Estudio de soluciones detallado, adecuado y coherente. Programa de trabajos con buen grado de detalle y secuenciación coherente. Compromiso, durante toda la vigencia del contrato, a ejecutar a su costa, los trabajos de actualización de los estudios o proyectos, por cambio de normativa u otra causa, necesarios para la aprobación de los mismos. Oferta económica de 71.559,26 € (...)"

8. Asuntos de despacho extraordinario.

No hay asuntos de despacho extraordinario.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las once horas y seis minutos del día anteriormente señalado, extendiéndose la presente acta, de la que como Secretaria, doy fe.

Valencia, 24 de marzo de 2022

EL PRESIDENTE,
Pedro Domingo Torán

EL SECRETARIO DE LA MESA,
Francisco Serrano Vidal

VOCALES,

Francisco Luis Gandía Calabuig

Francisco Roig Navarro

Javier Piedra Cabanes

José Suñer Gómez

Jose Manuel Ferrando



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	31-mar-2022 11:22:45	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	31-mar-2022 12:35:33	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	31-mar-2022 12:37:34	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	31-mar-2022 15:31:41	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	01-abr-2022 08:07:21	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	01-abr-2022 13:15:23	
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	04-abr-2022 13:11:42							